



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

NOTA EXTERNA No. 0211487

**PARA:** ENTIDADES TERRITORIALES Y ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO

**DE:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

**ASUNTO:** REPORTE DE INFORMACIÓN DEUDAS DEL SECTOR - DEUDAS PENDIENTES DE PAGO -  
-NO POS-

**FECHA:** 17 MAYO 2013

### CARTERA POR SERVICIOS DE SALUD DEL SGSSS

El Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la problemática de cartera del sector y para dar continuidad a la actividad de aclaración y depuración de cuentas del sector que se viene realizando en conjunto con la Superintendencia Nacional de Salud y con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, solicita a las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y Entidades Territoriales información relativa a las cuentas por pagar y/o cuentas por cobrar por servicios, medicamentos o insumos no incluidos en el POS de la población afiliada al Régimen Subsidiado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### 1. OBJETIVO DE LA SOLICITUD

- Contar con información de las cuentas por cobrar y/o pagar por servicios medicamentos o insumos no incluidos en el POS, prestados a la población afiliada al Régimen Subsidiado de Salud
- Contribuir al saneamiento de deudas del sector, generando compromisos de pago de estas deudas por parte del responsable de dicho pago.

#### 2. MARCO NORMATIVO

- i. El Decreto 1281 de 2002 en su artículo 1 estipuló la obligación de utilizar social y económicamente los recursos financieros disponibles del sector salud con eficiencia y oportunidad, entendiéndose por eficiencia la mejor utilización social y económica de los recursos financieros disponibles para que los beneficios que se garantizan con los recursos del Sector Salud de que trata el presente decreto, se presten en forma adecuada y oportuna. En este sentido, la oportunidad hace referencia a los términos dentro de los cuales cada una de las entidades, instituciones y personas, que intervienen en la generación, el recaudo, presupuestación, giro, administración, custodia o protección y aplicación de los recursos, deberán cumplir sus obligaciones, en forma tal que no se afecte el derecho de ninguno de los actores a recibir el pronto pago de los servicios a su cargo y, fundamentalmente, asegurando que se garantice el acceso y la prestación efectiva de los servicios de salud a la población del país.

Así mismo y de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1281 de 2012, corresponde al Ministerio de Salud definir las características del sistema de información necesarias para el adecuado control y gestión de los recursos del sector salud, y a la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con tales definiciones,

Cra. 13 No. 32-76 Bogotá D.C

PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050 [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



impartir las instrucciones de carácter particular o general que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control.

- ii. Igualmente, en los artículos 114, 121, 122, 126 y 135 de la Ley 1438 de 2011 se establece la obligación de las diferentes entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud de reportar información relacionada con la prestación de servicios y sus estados financieros, y se insta la competencia de la Superintendencia Nacional de Salud para conciliar conflictos derivados de devoluciones de las facturas entre agentes del Sistema de Seguridad Social en Salud.

De otro lado, el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, especialmente los numerales 11, 12 y 13, se estipula que el efectuar cobros al Sistema General de Seguridad Social en Salud con datos inexactos o falsos, no reportar oportunamente la información solicitada por el ente regulador competente y obstruir las investigaciones e incumplir las obligaciones de información, son conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el derecho a la salud.

De acuerdo con lo anterior, se establece a continuación el procedimiento mediante el cual se debe reportar la información de la cartera por servicios de salud NO POS, en las condiciones que se establecen a continuación:

### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE CARTERA

#### 3.1 Formatos

Los formatos que tanto de Entidades Promotoras de Salud que administran el Régimen Subsidiado de Salud y Entidades Territoriales deben diligenciar y enviar al Ministerio de Salud y Protección Social serán los siguientes:

Formato	Contenido	Responsable del reporte
Formato Entidades Territoriales	Información consolidada de facturas o reclamaciones pendientes de pago (Cuentas por Pagar) de EPS por servicios, medicamentos o insumos no POS suministradas a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud .	Entidades Territoriales (Departamento y Distrito)
Formato Entidades Promotoras De Salud	Información consolidada de facturas o reclamaciones pendientes de pago (Cuentas por Cobrar) por servicios medicamentos o insumos NO POS suministradas a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a las Entidades Territoriales.	EPS del Régimen Subsidiado

#### 3.2 Soporte y Asistencia Técnica

Con el propósito de brindar asesoría para el reporte de los formatos y demás temas relacionados con el reporte de información de Saneamiento de Cartera, las entidades pueden enviar sus inquietudes a la dirección de correo electrónico: [saneamientocartera@minsalud.gov.co](mailto:saneamientocartera@minsalud.gov.co), así como en la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social.

### 4. PERIODO DE REPORTE

Handwritten signature or initials.



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

00211487 17 MAYO 2013

Se deberá reportar la información de las cuentas pendientes de pago total con corte a 31 de diciembre de 2012 y que a la fecha del reporte no se hubieren cancelado.

**5. CRONOGRAMA DE REPORTE DE LA INFORMACIÓN DE CARTERA**

La información requerida deberá ser remitida por la Entidad Responsable de acuerdo con el siguiente cronograma.

Formatos	Entidad Responsable	Plazo para enviar el archivo plano	
		Desde:	Hasta:
Formato Entidades Territoriales	Entidades Territoriales de orden Departamental y Distrital.	Mayo 17 de 2013	Mayo 23 de 2013
Formato Entidades Promotoras De Salud	Entidades Promotoras de Salud	Mayo 17 de 2013	Mayo 23 de 2013
Presentación de Resultados	Procuraduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y Protección Social	Mayo 27 de 2013	Mayo 29 de 2013

Cordialmente,

  
**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**  
Viceministro de Protección Social



00211487

17 MAYO 2013



FORMATO "REPORTE DE INFORMACIÓN CUENTAS POR PAGAR -  
SERVICIOS NO POS - ENTIDAD TERRITORIAL"

Ministerio de Salud y Protección Social

Prosperidad  
para todos

DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

1. NIT DE LA ET  2. CODIGO DANE  3. NOMBRE DE LA ET

INFORMACION DE LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD

En mi calidad de Gobernador, Alcalde ó Secretario de Salud de la Entidad Territorial \_\_\_\_\_, y de acuerdo con lo establecido en la Nota Externa No. \_\_\_\_\_ de 2013, presenté la  
Información de la Cuentas por Pagar a las Entidades Promotoras de Salud que Administra el regimen Subsidiado de Salud, así:

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
			TOTAL	

8. Aprobación del Gobernador,  
Alcalde o Secretario de Salud     
Firma Nombre Cédula de Ciudadanía

9. Contador     
Firma Nombre Cédula de Ciudadanía

00211487 17 MAYO 2013



FORMATO "REPORTE DE INFORMACIÓN CUENTAS POR COBRAR - SERVICIOS NO POS - EPS"

Ministerio de Salud y Protección Social

Prosperidad para todos

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

1. NIT DE LA EPS [ ] 2. CODIGO DE LA EPS [ ] 3. NOMBRE DE LA EPS [ ]

INFORMACION DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

En mi calidad de Gerente ó Representante Legal de la Entidad Promotora de Salud \_\_\_\_\_, y de acuerdo con lo establecido en la Nota Externa No. \_\_\_\_\_ de 2013, presento la Información de la Cuentas por Cobrar a las Entidades Territoriales, así:

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
				TOTAL	

9. Aprobación del Gerente o Representante Legal de la EPS

[ ]	[ ]	[ ]
Firma	Nombre	Cédula de Ciudadanía

10. Revisor Fiscal o Contador

[ ]	[ ]	[ ]
Firma	Nombre	Cédula de Ciudadanía